

Plataforma En Defensa de la Filosofía



Madrid, 21 de noviembre de 2009.
<http://plataformafilosofia.blogspot.com/>

Excmo. Sr. Ministro de Educación.
Don Ángel Gabilondo Pujol.
Alcalá, 32
28013 Madrid

En primer lugar, queremos agradecerle su carta del día 2 de julio de 2009 en respuesta a la que le envió el día 2 de junio de 2009 la *Plataforma en defensa de la filosofía de Madrid y Castilla la Mancha*.

La presente carta se la enviamos desde la *Plataforma en defensa de la filosofía*. Esta organización tiene carácter estatal y agrupa diversas asociaciones que han surgido en España ante la lamentable situación académica de la Filosofía en la Educación Secundaria.

En la carta que le fue enviada el pasado día 2 de junio de 2009 se ponía de manifiesto el perjuicio que ha supuesto para la enseñanza de la Filosofía - tanto por lo que se refiere a su denominación, a su dotación horaria y a sus contenidos- la Ley Orgánica de Educación (LOE), y su posterior desarrollo por las Comunidades Autónomas,

En la carta con la que usted respondió, nos recordaba que la LOE establece una dotación horaria mínima de una hora semanal para la materia *Educación Ético-Cívica* en 4º de la ESO; y dos horas semanales para la asignatura de *Filosofía y Ciudadanía*. Dicha ley establece, además, que las Comunidades Autónomas que poseen competencias en Educación tienen la responsabilidad de establecer la dotación horaria definitiva de estas materias. (Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre. BOE nº 5 de 5 de enero de 2007. Artículo 6).

Pues bien, como puede comprobarse en el *Estudio sobre la dotación horaria de las asignaturas asignadas a la especialidad de Filosofía en las comunidades autónomas españolas* que le adjuntamos el resultado, sobre el tema citado, del desarrollo de la LOE ha sido sumamente **insatisfactorio no sólo para la especialidad de Filosofía y los profesores que la imparten sino también para la educación de los estudiantes de 4º de la ESO y de 1º de Bachillerato**.

Efectivamente, la materia *Educación Ético-Cívica* en 4º de la ESO cuenta con una **única hora semanal en nueve comunidades autónomas**. Por su parte, la asignatura de *Filosofía y Ciudadanía* dispone únicamente de **dos horas semanales en cuatro comunidades autónomas**. En ambos casos, la posibilidad de desarrollar adecuadamente los contenidos previstos es prácticamente nula. Frecuentemente, además, estas materias se han convertido en **comodines** con los que los centros completan el horario del profesorado, independientemente de la especialidad a la que pertenezcan.

Ese hecho, junto con las **lamentables condiciones en las que el profesorado de Filosofía se ve obligado a ejercer su docencia en los casos citados** (número excesivo de grupos y, consiguientemente de alumnos a los que debe atender, imposibilidad de explicar correctamente las materias citadas) tiende a provocar entre los miembros de la comunidad escolar – alumnos, familias, compañeros de trabajo- el **desprestigio de las materias citadas así como del Departamento de Filosofía**. A este resultado, contribuye la dispersión de las materias asignadas a este Departamento, incrementada por el hecho de que *Filosofía y Ciudadanía* e *Historia de la Filosofía* ya no forman un ciclo de asignaturas dentro del bachillerato; para aprobar la segunda ya no es requisito imprescindible aprobar la primera.

Por otra parte, **el perjuicio causado a los departamentos de Filosofía, y a la educación de nuestros alumnos**, como consecuencia de las dotaciones horarias citadas **tiende a consolidarse una vez que las comunidades autónomas han desarrollado la LOE**. Este hecho, está vinculado, por otra parte, con la polémica que ha suscitado el área de *Educación para la ciudadanía* y con el diferente tratamiento que han dado a las asignaturas que la integran, las comunidades autónomas en función frecuentemente de la orientación política de sus respectivos gobiernos.

Ante esta situación, la **respuesta de las administraciones públicas** – tanto la estatal como las autonómicas- consiste frecuentemente en **eludir su responsabilidad** justificando su actuación como resultado de la situación legal citada en el tercer párrafo. En definitiva, el Ministerio señala que el desarrollo de la LOE depende de las comunidades autónomas, y éstas se justifican achacando a la LOE la existencia de una dotación mínima que dicen no poder ampliar debido a la dificultad de conciliar la dotación horaria de muy diversas materias.

Como conclusión de todo lo anterior, y como organización de escala estatal, la *Plataforma en defensa de la filosofía* considera que **depende fundamentalmente del Ministerio de Educación el arbitrar las medidas legales que eviten la situación que le hemos expuesto**.

Como complemento de la presente carta, le adjuntamos los siguientes documentos anexos:

Anexo I. Tabla reivindicativa.

Anexo II. *Estudio sobre la dotación horaria de las asignaturas asignadas a la especialidad de Filosofía en las comunidades autónomas españolas.*

Anexo III. Resumen del manifiesto redactado durante el curso 2007-2008 y de las instituciones y personalidades que lo suscribieron.

Sin otro particular, y a la espera de su respuesta, le saludan atentamente en representación de la Plataforma en defensa de la Filosofía

Loïc Caballero. *Plataforma en defensa de la filosofía de Madrid y Castilla la Mancha.*

Esperanza Rodríguez Guillén. *Plataforma en defensa de la filosofía de Madrid y Castilla la Mancha.*

Ángel Martín Santo. Sociedad de Filosofía de la Provincia de Alicante